



Código de *Ética*

2020

MARISTAS NORANDINA

**Autoría:**

Comunidad de Hermanos Maristas de la Enseñanza.
Provincia Norandina | Colombia • Venezuela • Ecuador

Asesora Jurídica:

Julie Marcela Daza

Coordinación Nacional de Pastoral.

Coordinación Nacional Laicado Marista.

Equipo de Solidaridad.

Carrera 24 # 35 - 17

E-mail: solidaridadcol@fmsnor.org

PBX: (57) (1) 338 17 28.

Bogotá (Colombia)

www.fmsnor.org

Libro: "Código de Ética".

Segunda edición: Noviembre de 2020.

Diagramación y diseño:

Agapito Gómez Medina

Impresión:

Impreso en Colombia.

Printed in Colombia.



Contenido

	Pág.
CARTA DEL HERMANO PROVINCIAL	4
INTRODUCCIÓN.....	6
Capítulo I. Disposiciones generales.....	10
Objetivo del Código de Ética.....	10
Alcance del Código de Ética.....	11
Capítulo II. Valores Evangélicos.....	12
Capítulo III. Fundamentos Institucionales.....	16
Capítulo IV. Principios Rectores.....	21
Capítulo V. Responsabilidades.....	26
Capítulo VI. Conductas éticas.....	31
Capítulo VII. Disposiciones finales.....	39
ANEXO. ACTA DE ACEPTACIÓN.....	40
GLOSARIO.....	41
BIBLIOGRAFÍA.....	43

Carta del *Hermano* *Provincial*

Apreciada Familia Marista de la Provincia Norandina.

Reciban mi saludo fraternal.

Una vez más colocamos en sus manos este documento denominado CÓDIGO DE ÉTICA, que se constituye en un FARO de ESPERANZA para nuestro actuar en los diversos ambientes educativos, evangelizadores y pastorales donde la presencia Marista se hace hoy realidad a nivel provincial. Este trabajo es el resultado del esfuerzo de un equipo integrado por hermanos y laicos que, a lo largo de muchos años, han sabido recopilar y resumir de manera profesional los principios éticos, que deben caracterizar a todos los que estamos vinculados con el carisma marista.

En sus páginas podemos identificar el conjunto de valores que tratamos de encarnar y difundir en los destinatarios de la misión: los niños y jóvenes que acuden a nuestros diferentes espacios educativos. Recordemos que el carisma Marista se brinda en diversos ambientes, bien sea de la educación formal, no formal, movimientos pastorales, ambientes populares, etc. Son esos espacios donde la interiorización y vivencia de valores tales como el espíritu de familia, la sencillez, el amor al trabajo, la presencia, la solidaridad, el uso evangélico de los bienes, y todo al estilo de María, nos impulsan a ser protagonistas y garantes en la promoción y defensa de los derechos de la infancia.

Acogiendo el llamado de la Iglesia Católica y de nuestro Pastor el Papa Francisco, como Maristas estamos comprometidos a promover ambientes seguros, en los que los niños encomendados a nuestro cuidado puedan crecer acogidos, respetados y valorados. Rechazamos toda actuación que vaya en contra de

estos principios, por tanto, todas las Obras Maristas deberán ser garantes de la promoción e implementación de las políticas de protección.

El padre Marcelino Champagnat con los primeros hermanos forjaron un Instituto que diese a conocer y amar a Jesús y María en los corazones de los niños; hoy los diversos miembros de esta congregación global, somos depositarios de este legado tan sublime que se ha ido transmitiendo a lo largo de la historia. Les invito para que asumamos el protagonismo que nos corresponde y que desde los diversos y múltiples quehaceres que se desempeñan en las Obras Maristas, asimilemos y promovamos el respeto y la sana convivencia entre todos.

La elaboración de la Política Marista de Protección de la Infancia, así como el Código de Ética se llevó adelante siguiendo los estándares propuestos por la Congregación Marista. Hemos reconocido y tenido en cuenta las legislaciones de nuestros tres países y de los respectivos sistemas de protección que poseen. Cada país buscará la mejor manera de hacer vida este compromiso por la protección de la niñez, así como el saber fomentar relaciones acogedoras y respetuosas en todos los ámbitos del acontecer provincial.

Una vez más agradezco a los Hermanos y Laicos de los tres países comprometidos en la elaboración e implementación de este Código de Ética. Invito para que, en los centros educativos, sociales, casas de formación y ambientes pastorales, se implementen talleres y seminarios para dar a conocer este documento, estoy seguro de que con nuestra firma voluntaria y vinculante nos comprometemos decididamente a ser protectores y garantes de los Derechos Humanos y especialmente de los derechos de los niños.

El Señor Jesús, maestro de Maestros, la Buena Madre y San Marcelino sigan acompañando y bendiciendo nuestra misión de dar a conocer a Jesucristo y hacerlo amar.

Con mi abrazo fraternal,

Hno. César Augusto Rojas Carvajal.
Provincial Norandina.

Introducción



Cada acción individual, comunitaria o institucional es un hilo con el que entretejemos la red de la misión marista. Lo fundamental es que **vibremos con esta misión única y que nos mantengamos unidos a ella con la fuerza de la oración.**



(En torno a la misma mesa, No. 44)

1. La **COMUNIDAD DE HERMANOS MARISTAS DE LA ENSEÑANZA**¹, como Comunidad Religiosa de la Iglesia Católica, reconoce su papel evangelizador en la sociedad, especialmente a través de la educación de los niños. Consciente de este propósito, tiene claro que esta labor debe estar acompañada de un compromiso constante por generar modelos, formas de vida y actuación que planteen a la sociedad nuevas maneras de relacionarse, crear vínculos y construir un futuro más humano, justo y garante de los derechos humanos, y respetuoso con el medio ambiente.

1. De aquí en adelante, haremos referencia a la Comunidad de los Hermanos Maristas de la Enseñanza como la COMUNIDAD MARISTA o LA COMUNIDAD, al señalar las entidades jurídicas que la representan.

2. De igual manera, la COMUNIDAD MARISTA se ha comprometido en el mejoramiento continuo de sus procesos y acciones; compromiso que la ha llevado a plantear estrategias de calidad, responsabilidad social y crecimiento humano-cristiano que permitan a todos sus miembros aportar, de manera significativa, a la construcción del Reino de Dios en sus vidas y en el entorno.
3. Además, asume que es una organización valorada públicamente por su presencia significativa en Colombia desde 1889 - en Venezuela desde 1925 y en Ecuador desde 1957 - por su claridad, honestidad y excelencia en diferentes procesos educativos, sociales y pastorales. Por eso mismo, la Comunidad Marista está convencida que sus miembros, así como otras personas vinculadas a sus Obras², tienen la responsabilidad de mantener este reconocimiento mediante la coherencia de vida, el compromiso real con los valores y acuerdos que caracterizan a sus instituciones y sus aportes constantes a nuestra sociedad, al estilo de la vida de Jesús de Nazaret.

4. En el año 2014, se publicó la primera versión del **Código de Ética de la Comunidad**, con el fin de recoger en un solo documento, no solo el pensamiento y los valores que inspiran a la Comunidad sino para atender también al llamado de la Iglesia y la sociedad, convirtiéndose así en la “carta de navegación” que orienta el quehacer de todos los que, directa o indirectamente, asumen la misión evangelizadora y educadora de la Comunidad Marista.

2. De aquí en adelante, haremos referencia a Obras al señalar todas las instituciones, obras sociales, presencias, misiones, grupos y proyectos vinculados a la COMUNIDAD MARISTA.

5. El Código de Ética actualiza el Carisma Marista al contexto de hoy, que se hace realidad en el respeto a toda persona, el servicio solidario a los demás y, de manera especial, en la atención que deben recibir los niños y jóvenes, pues la misión de la Comunidad Marista es “Dar a conocer a Jesucristo y hacerlo amar” formando “buenos cristianos y buenos ciudadanos”, y que todos juntos aportemos al desarrollo de la vida desde el lugar en el que nos encontremos.

6. La primera versión del Código de Ética transmitió el Espíritu Marista, la formación en valores, así como los referentes, principios y fundamentos institucionales que forman parte de la misión y visión marista, que se hacen evidentes en el Proyecto Educativo que desarrolla la Comunidad.

7. En esta nueva oportunidad, se presenta una actualización del Código de Ética, que busca decantar, a partir de los aprendizajes que ha dejado la vivencia de la primera edición, un horizonte ético de principios, valores y acciones concretas y sencillas, que se traduzcan con facilidad en la vida y en el actuar de todos los miembros de las Obras Maristas y como una guía segura para un aprendizaje mutuo, respetuoso y colaborativo que redunde en un mejor servicio evangélico de los mismos.

8. Para lograr esta tarea, el Equipo de Solidaridad concretó una serie de valores evangélicos, traduciéndolos a un lenguaje sencillo, concreto, que permita afrontar las adversidades de la vida, resolviendo los conflictos que se presenten sin dejar lugar a ambigüedades. De esta manera, el Código de Ética será la primera herramienta de consulta periódica para que toda persona, natural o jurídica, vinculada a la Comunidad pueda realizar con asertividad la misión marista.

9. Es así que, este documento se articula con el “Código de Buen Gobierno Corporativo, la Política Antifraude y Anticorrupción, la Política de Conflicto de Intereses y la Política Lavado de Activos y Financiación

al Terrorismo”, con el fin de establecer la deseable conducta de todos los integrantes de las Obras Maristas, esperando que desempeñen con honestidad, integridad y lealtad las responsabilidades que cada uno asuma en su misión institucional y en el cumplimiento de los principios y objetivos de la Educación Marista.

10. Se invita, pues, a todos los integrantes de las Obras Maristas a profundizar y comprometerse con los principios, valores evangélicos y documentos institucionales siguientes: “Misión Educativa Marista”; “Política Marista de Protección de la Infancia”; “A Propósito de Nuestros Bienes”; “Constituciones y Estatutos de los Hermanos Maristas”; “Agua de la Roca”; “En Torno a la Misma Mesa”; “Caminos de Solidaridad Marista en las Américas, niñas, niños y jóvenes con derechos”; “Llamadas Capitulares del Instituto” y la encíclica “Laudato Si”.

11. Finalmente, teniendo en cuenta que el trabajo en las Obras se desarrolla con poblaciones de todas las edades, este Código de Ética adopta la definición de “niño”, de acuerdo con el artículo 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño, como cualquier persona que tiene menos de 18 años. Por lo tanto, a menos que el contexto pida otra cosa, cada vez que aparezca el término niño(s), ha de entenderse niño(s), niña(s) y adolescente(s). De la misma manera, se hará alusión al término “joven”, como toda persona que se encuentre entre 14 y 28 años cumplidos de acuerdo con la Ley 162 de 2013.

12. Todos los integrantes de las Obras Maristas deben adoptar el Código de Ética en los escenarios maristas, además, se les invita a ponerlo en práctica en la interacción con los miembros de la sociedad y en el seno de sus familias.

Capítulo I

Disposiciones generales

13. En este capítulo se abordan las definiciones, categorías y delimitaciones conceptuales que permitirán al lector interpretar el Código de Ética. Permite identificar con claridad la audiencia a la que está dirigido, así como las personas que de forma directa o indirectamente se encuentran cobijadas por las disposiciones contenidas en el presente documento.

Objetivo del Código de Ética.

14. Un Código de Ética es una herramienta orientada al quehacer diario de todos los integrantes de una institución, grupo o entidad, constituyendo su horizonte ético y estableciendo las pautas de comportamiento de cada persona, señalando los parámetros necesarios para interpretar cualquier situación y resolviendo los conflictos que puedan presentarse en el desarrollo de sus deberes.

15. Por lo anterior, para la Comunidad de Hermanos Maristas de la Enseñanza el objetivo del Código de Ética es establecer las pautas y directrices que orientan el quehacer y las formas de relacionarse de cada uno de los integrantes de sus Obras, poniendo en práctica los valores del Evangelio al estilo de San Marcelino Champagnat, en sus lugares de misión.

Alcance del Código de Ética.

16. Este Código de Ética es aplicable a cualquier persona, natural o jurídica, que preste sus servicios a la Comunidad de Hermanos Maristas de la Enseñanza, sin distinción del rol que desempeña.
17. Todos los destinatarios del Código de Ética están llamados a cumplir - de manera responsable, consciente y proactiva - los principios institucionales, valores y directrices éticas establecidas en el presente código.

Capítulo II

Valores evangélicos



No puedo ver a un niño, sin que me asalte el deseo de enseñarle el catecismo y decirle cuánto lo ama Jesucristo .

(San Marcelino Champagnat)



18. En este capítulo se abordarán los principios que contienen las cualidades, creencias y comportamientos evangélicos que delimitan e integran el Espíritu Marista y que permiten construir el sentido de comunidad que nos identifica. Por lo tanto, cada integrante de las Obras tendrá en ellos una guía para desarrollar su quehacer, así como para actuar, convivir y comportarse en la Comunidad Marista.

1 Espíritu de Familia.

19. La Comunidad Marista, como institución, es una gran familia que invita a todos los miembros de sus Obras a sentirse parte de ella, buscando que sus proyectos de vida sintonicen con el legado de San Marcelino Champagnat. Este valor fundamental de la Espiritualidad Marista exige actitudes de apertura al diálogo, el compañerismo, la amabilidad, la cordialidad, la corrección fraterna, la cooperación, el respeto y la convivencia fraterna para generar un ambiente de acogida, cuidado mutuo, corresponsabilidad y crecimiento personal y colectivo.

Hace parte de este valor evangélico la **convivencia fraterna**, la cual determina que las relaciones interpersonales dadas entre todos los integrantes de las Obras Maristas son de gran importancia y fundamentales para consolidar el espíritu de familia, porque se comparten actitudes, anhelos, necesidades, conflictos, capacidades, dones, crecimiento mutuo, acompañamiento compartido y sentido de la escucha. Por lo tanto, deberán evitarse las difamaciones, ofensas o cualquier conducta que atente contra el buen nombre de la Comunidad *-en general y en particular-* de cada uno de los integrantes de sus Obras. Tampoco deben asumirse posiciones ni tomar partido en temáticas que vayan en contravía de los valores del Evangelio, así como de los Derechos Humanos universalmente reconocidos.

2 Sencillez de vida.

20. El estilo de vida de los integrantes de las Obras Maristas invita y enseña a otros que pueden sumarse a la construcción de un mundo más humano y justo; por ello, la sencillez se vive dentro de relaciones donde la persona se muestra y actúa tal como es, reconociendo la dignidad y capacidades del otro; siendo humilde para saber pedir ayuda; poniendo los propios dones al servicio de los demás, sin esperar nada a cambio; sin pretensiones excesivas, evitando el tráfico de influencias y sin anteponer las condiciones materiales o económicas por encima de las espirituales y morales.

3 Amor al trabajo.

21. Reconocimiento del valor del trabajo y la dignificación del ser humano a través de él, pues da sentido a la vida y contribuye al bienestar económico del individuo, la familia y la sociedad. A través del trabajo se realizan los proyectos

individuales y colectivos, pues, con el esfuerzo para conseguir lo que se necesita, se valoran y aprecian los resultados, se hacen realidad los sueños de quien lo realiza y se lleva a cabo la misión educativa, pastoral y social que fue encomendada por San Marcelino Champagnat. El amor al trabajo es un valor que se comparte, permite asumir conjuntamente las tareas y adoptar una cultura de la responsabilidad compartida en la realización de las labores diarias.

4 Al estilo de María.

22. Reconocemos la misión de María como madre y educadora de Jesús. Ella es nuestro modelo de fe, esperanza y caridad, ayudándonos a vivir con actitudes de alegría, escucha, desprendimiento, paciencia, y renovación en nuestro actuar cotidiano. Por esta razón, nuestras relaciones con los demás, especialmente con los niños y jóvenes estarán impregnadas por ese estilo mariano que nos caracteriza.

5 El valor de la presencia.

23. Queremos avivar una pedagogía humanizadora que eduque y evangelice desde nuestra vocación de educadores de los niños y jóvenes. Esto implica dedicación profesional, acompañamiento responsable y significativo, conocimiento personal y autoformación, mediante unas relaciones basadas en el afecto respetuoso, el cuidado personal, del otro y de lo otro; propiciando así ambientes adecuados y un seguro aprendizaje y desarrollo de todas las dimensiones humanas.

6 Solidaridad.

24. La solidaridad parte de una experiencia de fe y esperanza, en la que toda actividad es y se hace una oportunidad

educativa, tanto para el benefactor como para el beneficiario. Es una virtud y principio ético que se vive inicialmente en el hogar, en la misión educadora y en la sociedad, y que implica reconocer y apoyar al prójimo (*próximo*), especialmente en situaciones difíciles que requieran especial atención por las adversas condiciones de vida, ya sean económicas, emocionales o espirituales.

7 El uso evangélico de los bienes.

25. Debemos buscar una adecuada administración de los recursos y un buen manejo de los bienes para que sirvan de forma eficiente en la labor evangelizadora. La administración de los recursos debe ser óptima, transparente, razonable, honesta, moderada, responsable y respetuosa del equilibrio ambiental. Para la Comunidad Marista y todos los integrantes de sus Obras los valores colectivos y comunitarios están por encima de los intereses particulares.

26. Este valor tiene en cuenta las orientaciones de la Encíclica *Laudato Si* y del Sínodo de la Amazonía, que invita a la conversión personal, pastoral y comunitaria integral, así como llevar una vida sencilla y sobria, con respeto a la biodiversidad y a la diversidad cultural, especialmente fundamentada en el respeto a la naturaleza y la búsqueda de modelos económicos alternativos, sostenibles y amigables con la misma, a partir de un sólido sustento espiritual.



Capítulo III

Fundamentos Institucionales

26. En el presente capítulo, se definen las conductas que se espera desarrollen los integrantes de las Obras Maristas, no solo en su esfera individual, sino también dentro del entorno que los rodea, tanto a nivel escolar, familiar y social, con el fin de que su cumplimiento permita materializar los valores evangélicos. Así mismo, se mencionan aquellos que son fundamentales para cumplir la misión y visión institucional, y que permitirán asumir los retos y perspectivas que se presentan en la actualidad.

Directriz ética No. 1. Compromiso con la vida.

27. Toma de conciencia del respeto a la vida y los proyectos de vida en cualquier etapa del desarrollo de un ser humano. Cada acción individual, comunitaria o institucional debe garantizar el respeto por cualquier forma de vida y su preservación en condiciones dignas. Toda persona, natural o jurídica, vinculada a la Comunidad Marista es garante de los derechos humanos, justos y respetuosos.

Directriz ética No. 2. Labor evangelizadora.

28. Dar a conocer a Jesucristo y hacerlo amar, enseñando el catecismo y difundiendo los valores maristas a toda la

comunidad educativa, especialmente a los niños y jóvenes. En las relaciones de los integrantes de las Obras con la sociedad, se debe compartir la experiencia personal y marista de Dios y difundir la misión y visión que orientan la vida institucional.

Directriz ética No.3. Labor Educadora.

29. Desempeña un rol vital en nuestra labor marista, porque *“se evangeliza educando y se educa evangelizando”*, lo que implica asumir responsablemente el reto de generar ambientes seguros de encuentro con el otro, de enseñanza-aprendizaje mutuo basado en los principios y valores maristas, especialmente con los niños y jóvenes.

Directriz ética No. 4. Aprendizaje colaborativo.

30. El proceso de enseñanza-aprendizaje se debe realizar buscando metas comunes y no solo individuales, para construir así una sociedad más justa y humana a la luz del Evangelio de Jesús. Por lo tanto, la misión y visión institucional se darán solo a partir de las contribuciones de cada una de las personas que participan en el proceso. Así mismo se evitarán el aislamiento y las conductas competitivas que pueden perjudicar el crecimiento comunitario.

31. Los procesos deberán desarrollarse buscando y verificando la participación, opinión y actuación de cada integrante de la Obra, de acuerdo con sus capacidades en la reflexión, desarrollo y ejecución de las tareas o actividades elegidas.

Directriz ética No. 5. Estrategia de comprensión.

32. Es importante que cada integrante de la las Obras Maristas evite juzgar a sus semejantes y asuma actitudes solidarias y

corresponsables ante las decisiones o acciones escogidas, aunque éstas no sean acordes a sus gustos, complacencias y simpatías. En todo momento, debemos saber ponernos en el lugar del otro, lo cual favorecerá la empatía y la comprensión comunitaria de las razones por las cuales se toma una determinada decisión, asumiendo así mejor el proceso de toma de decisiones más justas y equitativas para todos.

33. Comprender y asumir las diferentes responsabilidades, funciones y cargos de la Obra en la que se trabaja y las de toda la Comunidad Marista, permitirán generar un ambiente más armónico, colaborativo, de ayuda y respeto mutuo, porque así se identificarán y valorarán más los aportes de cada persona en el cumplimiento de la misión común.

Directriz ética No. 6. Consenso.

34. El llegar a acuerdos entre las personas que pertenecen a la Obra será de vital importancia para el cumplimiento de los valores evangélicos; con ello, las decisiones tomadas serán mejor asimiladas por todos, disminuyendo las posibles tensiones o problemáticas que puedan presentarse.

Directriz ética No. 7. Comunicación asertiva.

35. La participación, expresión de ideas, opiniones, sentimientos, debe ser clara, honesta y respetuosa, buscando siempre el bien común y el mejor entendimiento entre el emisor y el receptor, evitando protagonismos, fama y herir o perjudicar a los demás. Una comunicación asertiva favorecerá la toma de decisiones, permitirá asumir cambios, fortalecer el espíritu de familia y la convivencia fraterna en la Obra a la que se pertenece y en la Provincia Marista.

Directriz ética No. 8. Amor al trabajo.

36. El amor al trabajo debe vivirse en comunión con los integrantes de las Obras Maristas del país, la Provincia, el Instituto y la Iglesia. Igualmente debe evitarse visiones individuales o desde una Obra en particular. Este sentido de pertenencia como comunidad global marista se vive apropiándose de las metas, compromisos, principios y valores del Evangelio que orientan la Comunidad Provincial, Institucional y Eclesial, asumiendo así, con cariño y actitud de servicio los retos que se presentan, brindando la mejor atención posible a nuestros destinatarios y teniendo una conducta positiva permanente en todas las actividades que se realicen.

Directriz ética No. 9. Acompañamiento permanente.

37. El espíritu de familia implica el compromiso permanente de brindar apoyo y fortalecer relaciones fraternas entre los integrantes de las Obras Maristas, pues el proceso de formación se realiza guiándonos y acompañándonos, especialmente a los niños y jóvenes.

Directriz ética No. 10. Formación en valores.

38. El Proyecto Educativo Marista busca contribuir en el desarrollo moral y ético de la sociedad formando ciudadanos de Fe, responsables con su familia, barrio, ciudad, país y con el mundo, por lo que, no se limita a la enseñanza y aprendizaje de materias, habilidades o desarrollo de contenidos. Este proyecto educativo se fundamenta en los valores del Evangelio como, el respeto hacia los demás, la inclusión, el cuidado de la naturaleza, la solidaridad, el amor al trabajo, la fraternidad y el espíritu mariano.

Directriz ética No. 11. Prudencia.

39. Se promueve la capacidad de pensar antes de actuar, de reflexionar primero acerca de los posibles riesgos de nuestras acciones y decisiones, para disminuirlos y no generar perjuicios innecesarios tanto a nivel individual como a nivel comunitario.

Directriz ética No. 12. Sentido procesual.

40. En cualquier actuación que se realice al interior de la Comunidad Marista, se respetarán los derechos humanos y constitucionales del país, pues es una garantía que busca proteger a todos los integrantes de las Obras Maristas, especialmente a los niños y jóvenes. Así no se podrán desconocer los procedimientos establecidos por la Comunidad Marista, brindando seguridad y un resultado justo y equitativo.

Directriz ética No. 13. Deber de denunciar.

41. A través de los conductos regulares, se debe informar de cualquier atentado contra los valores evangélicos, los principios rectores del Código de Ética y, especialmente, cualquier vulneración de los derechos de los niños y jóvenes que hacen parte de las Obras Maristas.



Capítulo IV

Principios rectores

42. En el presente capítulo se definirán los fundamentos de actuación de los integrantes de las Obras Maristas. Un principio rector se concibe como aquella recomendación que guía las actuaciones de los integrantes de la Comunidad en todas las circunstancias de la vida. Son universales y atemporales, por lo tanto, es esencial que se consideren transversales con el objetivo de que garanticen una toma de decisiones justa, objetiva e imparcial.

Principio Rector No. 1.

Respeto y promoción de los derechos humanos.

43. Es de vital importancia para la Comunidad Marista que se protejan los derechos que tienen las personas por el solo hecho de serlo. Por ello, en las acciones que se realicen, se respetarán, protegerán y difundirán los Derechos Humanos. En el actuar de toda persona natural o jurídica vinculada a las Obras Maristas y especialmente en las relaciones con los niños y jóvenes, se velará porque se garanticen sus derechos.

44. Se tienen como referentes especialmente la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como la Convención de los Derechos del Niño.

Principio Rector No. 2. Dignidad.

45. El respeto de la dignidad humana, que se dirige no sólo hacia los demás sino también hacia uno mismo, será un principio transversal de todas las actuaciones. Por lo tanto, se evitará cualquier transgresión a la integridad de los demás, especialmente de los niños y los jóvenes.

46. Este principio implica también que no se humille, degrade u ofenda con palabras, ni de forma física o emocional a ninguna persona.

Principio Rector No. 3. Cuidado Mutuo y bienestar común.

47. Todas las acciones deben buscar el bienestar de los miembros de las Obras Maristas, especialmente de los niños y jóvenes. Por lo tanto, cada integrante de la obra se preocupará por el otro, no solo en el aspecto físico sino también en el emocional, para garantizar la vida, la salud, el bienestar, la alegría y la actitud del servicio social comunitario con, por y para todos.

Principio Rector No. 4. Evitar la violencia.

48. Una actitud que ejemplifica claramente el Espíritu Marista será asumir de forma pacífica, tranquila y respetuosa los desafíos que se presenten en el desarrollo de cualquier actividad al interior de la Obra y fuera de ella. Para prevenir cualquier tipo de violencia, se fomentarán los valores evangélicos, el respeto, la cordialidad, la amabilidad, el correcto manejo de las emociones, el reconocimiento de los propios errores, el perdón ante los errores de los demás, la humildad para pedir disculpas y, de ser necesario, solicitar mediación en los conflictos.

Principio Rector No. 5. Imparcialidad.

49. En todas las actuaciones que se desarrollen al interior de las Obras Maristas por parte de cualquier persona, natural o jurídica, vinculada a la Comunidad, se analizarán las situaciones evitando cualquier inclinación a favor o en contra de una determinada persona por motivos de afecto, consanguinidad o amistad.

En caso de presentarse una situación personal difícil, la propia persona se declarará impedida para participar en cualquier proceso de análisis y/o investigación que se realice.

Las decisiones siempre deberán tomarse buscando el bien común sin lesionar los derechos de ninguna persona, sin distinción de raza, sexo, edad, religión, condición social, capacidades y gustos.

Principio Rector No. 6. Justicia.

50. Vivir el Espíritu Marista y seguir el ejemplo de María implica actuar de forma justa y equitativa, sin asumir posiciones de superioridad, dando un trato idóneo a todos, valorando las situaciones de manera transparente, imparcial y respetuosa.

Esto implica obrar con rectitud, buscando en todas las actuaciones que se respeten los derechos de cada persona y se busque el bienestar de todos los miembros de la Obra Marista, especialmente de los niños y los jóvenes.

Principio Rector No. 7. Transparencia.

51. La transparencia implica que todas las actividades, labores y funciones ejecutadas por cualquier integrante de la Obra se realicen con apertura, sin ocultar información, disponiendo del libre acceso a la información que no sea reservada en virtud de la ley o en cumplimiento de los derechos fundamentales de una persona, con el fin de brindar seguridad y confianza a todos los integrantes de la Obra y a la sociedad en general.

Principio Rector No. 8. No discriminación.

52. Sabiendo que todos somos diferentes y complementarios, se deben respetar y reconocer las diferencias de los miembros de la Obra sin distinción de raza, sexo, edad, religión, condición social, capacidades y gustos. Todas las personas se considerarán iguales en dignidad y sus diferencias servirán de base para garantizar el acceso y vivencia de los Derechos Humanos.

Principio Rector No. 9. Integralidad.

53. La formación debe partir del reconocimiento del otro en todas sus dimensiones: física, psicológica, intelectual, personal, moral, religiosa, familiar y comunitaria. Para ello, se difundirá el respeto en la diferencia, tolerancia, dignidad y garantía de integración, sin discriminación alguna.

Principio Rector No. 10. Protección Integral.

54. Además de garantizar los derechos de todos los integrantes de las Obras, especialmente de los niños y jóvenes, también se establecen acciones preventivas que buscan evitar cualquier amenaza, vulneración o inobservancia de sus derechos, garantizando un ambiente seguro y sano, que atienda las necesidades de cada miembro de la Obra, acorde a cada etapa de su vida.

Principio Rector No. 11. Participación.

55. Se reconoce y ampara el derecho de todos los miembros de las Obras Maristas a participar e involucrarse, desde el ámbito de sus competencias, en los asuntos que los afectan, garantizando su presencia activa en la toma de decisiones. Para ello, se tendrán en cuenta los mecanismos de participación establecidos por la Comunidad.



Capítulo V

Responsabilidades

En el presente capítulo se definen los deberes, compromisos y tareas principales que deben cumplir los integrantes de las Obras Maristas. Estas responsabilidades se contraen de forma automática a partir del vínculo legal o contractual que une a cada persona, natural o jurídica, que se vincule directa o indirectamente con la Comunidad, se exigen del quehacer y actos diarios que se desarrollan y que son significativos para cumplir con la misión y visión Marista.

56. Responsabilidad No. 1. Confidencialidad

- A. Solicito autorización expresa para difundir la información confiada a mi responsabilidad y sometida a su conocimiento.
- B. Preservo la información para que no sea conocida por terceros por descuido o negligencia.
- C. Garantizo la confidencialidad y custodia de la información.
- D. No tomo fotos, saco copias o reproduzco sin autorización e información institucional, salvo la que sea públicamente conocida o difundida a través de la página web oficial u otras redes sociales institucionales.

- E. No divulgo información reservada o clasificada de las Obras Maristas, por cualquier medio, salvo requerimiento de la autoridad competente.
- F. No utilizó información institucional para fines o intereses personales, o en beneficio de terceros.

57. Responsabilidad No. 2.

Conservación de los bienes y respeto por la propiedad privada.

- A. Cuido de forma responsable los equipos dejados bajo mi responsabilidad.
- B. Administro y/o utilizo de forma razonada y eficiente el dinero, bienes o servicios de la Comunidad Marista.
- C. No utilizó los recursos de la Comunidad Marista para fines exclusivamente personales.
- D. Optimizo y garantizo el uso eficiente de los recursos y evito su desperdicio.
- E. Cuido los bienes y recursos técnicos puestos a mi disposición para realizar las labores profesionales y cumplir con la misión institucional.
- F. No sustraigo, salvo autorización expresa, recursos, bienes o servicios de la Obra Marista.
- G. No utilizo o realizo compras con recursos o bienes de la Obra para obtener bienes o servicios personales.
- H. No sustraigo recursos o bienes de los compañeros de trabajo o de cualquier miembro de la Obra sin previa autorización de su propietario o persona responsable.
- I. Fomento la cultura del uso evangélico de los bienes.

58. Responsabilidad No. 3.**Respeto del conducto regular.**

- A. Cumpló con las directrices de control interno.
- B. Respeto los conductos regulares y protocolos establecidos en la Obra Marista donde se desarrollen las actividades.
- C. Desarrollo los procesos conforme se hayan establecido en la Obra en la cual me encuentro.
- D. No obstaculizo indebidamente los procedimientos.
- .E. No recibo ni ofrezco dinero para obtener favores, beneficios, ventajas o para realizar una función propia del cargo.
- F Realizo los procesos de acuerdo con el sistema de control interno de la Obra.
- G. Presto mis servicios de acuerdo con el sistema de gestión de la Obra.

59. Responsabilidad No. 4.**Uso responsable del internet y las redes institucionales.**

- A. No utilizo el correo electrónico institucional para publicar imágenes de contenido sexual o carácter político, ni para divulgar chismes o difundir calumnias de algún miembro de la Obra.
- B. No utilizo las redes institucionales, ni accedo a través de la red wifi a páginas de contenido sexual y/o pornográfico, o que impliquen actividades ilegales.
- C. Me abstengo de realizar comunicaciones de contenido erótico/sexual con los integrantes de la Obra.

- D. No me aprovecho de mi posición, ni del conocimiento de la información de redes sociales de los integrantes de las Obras Maristas para intercambiar con ellos información personal de contenido erótico/sexual.
- E. Garantizo la protección de datos personales de los integrantes de las Obras Maristas que conozco en virtud de mi labor.

60. Responsabilidad No. 5.

Respeto y prevención del acoso laboral.

- A. Protejo los derechos humanos de todos los integrantes de la Obra.
- B. Respeto a los compañeros, evitando maltratarlos de forma física o verbal, asumiendo actitudes groseras, displicentes o irrespetuosas.
- C. No discrimino a los compañeros por razones de raza, sexo, edad, religión, condición social, capacidades y gustos.
- D. Acepto y reconozco las diferencias que se tienen con los demás, respetando las diferentes formas de pensar y actuar, siempre que se den armónicamente y en cumplimiento de los principios y valores evangélicos.
- E. Realizo acciones de autocuidado dentro y fuera del trabajo, aplicando las reglas de higiene, seguridad laboral y de protección al ambiente.
- F. Trato de forma justa a los compañeros, hermanos maristas, padres de familia, niños y jóvenes, y, en general, a todos los integrantes de las Obras Maristas.
- G. Actúo conforme a los valores del Evangelio y los principios maristas, evitando actos que atenten contra la ética.

- H. Evito generar actos de intimidación, acciones encaminadas a infundir miedo, terror o angustia a cualquier integrante de la Obra, especialmente a los niños y jóvenes.
- I. Me abstengo de motivar a mis compañeros de trabajo hacia el incumplimiento de sus funciones y responsabilidades.
- J. Evito situaciones que generen burla, vergüenza o incomodidad a cualquier integrante de la Obra, especialmente a los niños y jóvenes.

61. Responsabilidad No. 6.

Respeto por el ambiente.

- A. Dejo apagados los equipos técnicos cuando termino la jornada.
- B. Utilizo racionalmente los recursos.
- C. Empleo responsablemente los bienes y servicios.
- D. Educo a los niños y jóvenes para que se preocupen por el cuidado, conservación y mejora del medio ambiente.
- E. Ahorro agua y fomento la comprensión de que es un bien necesario y no renovable.
- F. Reciclo en mi lugar de trabajo y enseño a los niños a reciclar.
- G. Reduzco el uso de materiales innecesarios y evito el desperdicio.
- H. Aprovecho la luz natural.
- I. Promuevo al cuidado de todos los seres vivos.
- J. Promuevo el desarrollo justo, solidario y sostenible.

Capítulo VI

Conductas éticas

En este capítulo se desarrollan los estándares morales que se consideran correctos y que deben orientar en comportamiento de todas las personas, naturales o jurídicas, que se vinculan a la Comunidad Marista. Las conductas éticas se conciben como las actitudes, deberes y reglas de comportamiento esenciales para el desarrollo del Espíritu Marista.

Se delimitan en este capítulo las reglas conforme a las cuales se ven reflejadas cada una de las conductas éticas, y que deben cumplirse para garantizar de forma permanente los valores y principios Maristas.

62. Conducta ética No. 1. Integridad.

Actúo con integridad cuando:

1. Hablo siempre con la verdad y respetando los derechos de los demás.
2. Obro con rectitud, honestidad, transparencia y justicia para con los demás.
3. Pienso, hablo y actúo de forma coherente y de conformidad con los valores evangélicos y principios maristas.
4. Mis decisiones son imparciales y justas.

5. No otorgo privilegio para obtener una ventaja personal.
6. No obtengo ningún beneficio indebido para mí o para mi familia por cumplir con mis funciones y en conformidad con los valores evangélicos y principios maristas.
7. Informo ante cualquier conflicto de intereses que se presente en desarrollo de mis funciones.
8. Realizo mis funciones con objetividad, siguiendo los procedimientos internos.
9. No acepto, solicito u ofrezco sobornos.
10. No pido favores personales, ni solicito regalos o atenciones por cumplir con mis funciones y responsabilidades laborales.
11. Promuevo y vivencio una cultura ética al interior de las Obras Maristas.

63. Conducta ética No. 2.

Relaciones con los demás.

Actúo bien con los demás cuando:

1. Establezco relaciones auténticas, directas y sin pretensiones frente a los demás miembros de las Obras Maristas.
2. Me abstengo de tomar decisiones arbitrarias o discriminatorias.
3. No realizo acusaciones falsas o malintencionadas para perjudicar a cualquier miembro de la Obra.
4. Tengo una comunicación asertiva con mis compañeros, los niños y los jóvenes, así como para con cualquier otro integrante de la Obra.
5. Pienso siempre en el bien común y en lo mejor para la Obra.

6. No tolero la discriminación en ninguna forma y por ninguna circunstancia, salvo que sea para garantizar un derecho de una persona en condición de vulnerabilidad.
7. Reconozco el trabajo de los demás y los apoyo cuando tengo la oportunidad.
8. Cumpló y hago cumplir el Código de Ética y la Política Marista de Protección de la Infancia.
9. Asumo actitudes de solidaridad y ayuda mutua con mis compañeros de trabajo y cualquier otro miembro de la Obra.
10. Defiendo y promuevo los derechos de todas las personas.
11. Vigilo que todos respeten y promuevan los Derechos Humanos.
12. Prevengo situaciones de riesgo y que puedan comprometer los Derechos Humanos y la integridad de los demás.
13. Soy solidario y sensible ante los problemas de los integrantes de la Obra.
14. Mantengo coherencia y unidad entre pensamiento y corazón, carácter y acción, siendo honesto conmigo y con Dios.

64. Conducta ética No. 3. Responsabilidad.

Actúo con responsabilidad cuando:

1. No utilizo los bienes, recursos o servicios de la Comunidad Marista para temas ajenos al cumplimiento de mis funciones.
2. Educo y me constituyo en un modelo a seguir, con el ejemplo que doy en la Obra.

3. Mis actuaciones las realizo a la luz de los valores evangélicos y principios maristas, prestando un adecuado servicio.
4. No realizo ninguna actividad ilegal o que perjudique a cualquier miembro de la Obra, especialmente a los niños y jóvenes.
5. Entrego y realizo oportunamente las tareas encomendadas y con la calidad exigida.
6. No culpo a los demás por mis equivocaciones.
7. Soy capaz de reconocer mis errores y tomo las acciones correctivas para superarlos.
8. Promuevo el mejoramiento continuo en mi lugar de trabajo y se me invita a hacerlo en mi familia y la sociedad.
9. Realizo el trabajo dando lo mejor de mí.
10. Cumpro con los reglamentos, directrices y tareas encomendadas por mi perfil del cargo.
11. Cuido la información que me ha sido confiada, evitando cualquier divulgación indebida de ella.
12. Velo por la conservación de los bienes y recursos de la Obra.
13. No revelo, ni divulgo por ningún medio información confidencial.
14. No utilizo mis funciones especiales del cargo para acceder a información confidencial que no es de mi competencia.
15. No divulgo por ningún medio material pornográfico, indebido o ilegal.
16. Protejo el ambiente y evito la contaminación.

65. Conducta ética No. 4.

Respeto.

Actúo con respeto cuando:

1. Promuevo el cumplimiento de los Derechos Humanos universalmente reconocidos y se me invita a hacerlo en mi familia y la sociedad
2. No realizo discriminación alguna por razones de raza, sexo, edad, religión, condición social, capacidades y gustos.
3. Garantizo la igualdad en todas mis actuaciones.
4. No agredo, ni realizo burlas o trato irrespetuoso.
5. Soy cordial en todas las relaciones interpersonales.
6. No difamo a ningún a ninguna persona, natural o jurídica, vinculada a la Comunidad Marista.
7. Acepto las diferencias por tradiciones o costumbres de los diferentes grupos étnicos y culturales, siempre que éstas no atenten con los Derechos Humanos.
8. Atiendo a todas las personas sin discriminación.

66. Conducta ética No. 5.

Compromiso con la vida.

Actúo con compromiso con la vida cuando:

1. Respeto la integridad de cualquier ser humano.
2. Cuido a los miembros de la Obra Marista, especialmente a los niños y jóvenes.
3. No vulnero la integridad física y emocional de ninguno de los miembros de las Obras Maristas, especialmente de los niños y jóvenes.
4. No transgredo el espacio personal de ninguno de los miembros de la Obra Marista, especialmente el de los niños y los jóvenes.

5. Impido que alguien atente contra la vida e integridad personal, libertad, integridad y formación sexual de todos los miembros de la Obra Marista, especialmente de los niños y jóvenes.
6. Reporto y apoyo la denuncia de todo tipo de vulneración o amenaza contra la vida e integridad personal, libertad, integridad y formación sexual de cualquier integrante los miembros de la Obra Marista, especialmente de los niños y jóvenes.
7. Fomento el respeto de todos los Derechos Humanos reconocidos universalmente.
8. Realizo labores de autocuidado y promuevo el autocuidado en los demás.
9. Doy prioridad a mi salud y seguridad, así como a las de cualquier integrante de la Obra, especialmente de los niños.
10. Cumpro y promuevo el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene.
11. Doy primeros auxilios en situaciones de urgencia si cuento con la formación y autorización.
12. No ejerzo violencia verbal, física, psicológica o emocional.
13. En una situación de emergencia, aplico los protocolos de evacuación.
14. Propicio un ambiente alegre que promueva y reconozca los valores maristas.

67. Conducta ética No. 6.

Valores evangélicos.

Actúo conforme a los valores del Evangelio cuando:

1. Sigo el ejemplo de María.
2. Doy ejemplo con mis acciones.

3. Educo en el amor y la solidaridad.
4. Asumo una labor educativa y pastoral.
5. Promuevo el trabajo en equipo y colaborativo.
6. Acompaño la formación de los niños y los jóvenes.
7. No ejerzo la autoridad de forma arbitraria y despótica.
8. Garantizo el interés superior del niño.
9. Hago uso razonable de los recursos de la comunidad.
10. Promuevo y aplico la corrección fraterna, de manera proporcional, razonable y necesaria sin imponer sanciones excesivas o incongruentes.
11. No aílo injustificadamente a los niños y/o jóvenes de los demás.
12. Estudio y difundo los principios y valores evangélicos de la Comunidad Marista.
13. Adopto una actitud de escucha, paciencia y respeto hacia los demás.
14. No me involucro románticamente y/o sexualmente con los niños o los jóvenes de la Obra.
15. Me preocupo por mi familia y por todos los miembros de la Obra.
16. Fortalezco con mis acciones y ejemplo a mi familia y a la Obra Marista.
17. Promuevo un ambiente positivo, tanto en mi ámbito personal como en el laboral.
18. Respeto las necesidades de mi familia, los miembros de la obra y la sociedad.
19. Expreso cariño y afecto con dignidad, prudencia, recato, decencia y pudor.
20. Propicio ambientes de confianza mutua y respeto entre todos los miembros de la Obra.
21. Cumpló mis promesas y compromisos evangélicos, siguiendo el legado de San Marcelino Champagnat.

22. Protejo y respeto los Derechos Humanos de mis compañeros de trabajo, mi familia y cualquier miembro de la obra, especialmente de los niños y los jóvenes.
23. No poseo material moralmente inapropiado, ilegal en mi lugar de trabajo o durante el desarrollo de actividades relacionadas con mi trabajo.
24. No hablo explícitamente de actividades sexuales con menores de edad, a menos que sea con fines pedagógicos y en la forma aprobada por la Ley y la institución.
25. Evito conversaciones sobre la orientación sexual de cualquier miembro de la Obra, especialmente con los niños y los jóvenes.
26. No realizo insinuaciones sexuales a ningún miembro de la Obra, especialmente a los niños y a los jóvenes.
27. No ejerzo la violencia en ninguna de sus formas a cualquier miembro de la Obra, especialmente a los niños y a los jóvenes.
28. No consumo sustancias ilegales, bebidas alcohólicas, cigarrillos, ni las ofrezco a cualquier miembro de la Obra, especialmente a los niños y a los jóvenes.



Capítulo VII

Disposiciones finales

68. Disposición Final No. 1. Difusión.

Se garantizará la reproducción, publicidad y difusión del Código de Ética a todos los integrantes de las Obras Maristas y se realizarán actividades de apropiación del Código de Ética con regularidad.

69. Disposición Final No. 2. Evaluación y seguimiento.

Cada año, en la evaluación de desempeño, se tendrá en cuenta el cumplimiento de las disposiciones del Código de Ética.

70. Disposición Final No.3. Actualización.

Cada vez que se requiera, se realizará la actualización del Código de Ética y se adaptará a las necesidades de la Comunidad de los Hermanos Maristas, con una periodicidad mínima de 5 años, contados desde su última actualización.

71. Disposición Final No. 4. Conducto regular.

Las actualizaciones estarán a cargo del equipo de Solidaridad Marista que las presentará al Consejo Provincial para su estudio y aprobación.

ANEXO. ACTA DE ACEPTACIÓN

El objetivo principal de la COMUNIDAD DE HERMANOS MARISTAS DE LA ENSEÑANZA es fomentar una cultura de desarrollo humano, autonomía y responsabilidad para que toda persona natural o jurídica vinculada a sus Obras Maristas aseguren el cumplimiento de sus obligaciones y compromisos.

Por lo tanto, por medio de este documento, yo, _____, identificado(a) con documento de identidad No. _____, expedido en _____, actuando en calidad de _____ de la Comunidad de Hermanos Maristas de la Enseñanza, certifico y manifiesto que:

1. He leído en su integridad y en consecuencia conozco, entiendo y acepto las políticas, normas y procedimientos relacionados con la actividad que desarrollo y cualquier tipo de acción relacionada con ésta, las cuales se encuentran escritas en el Reglamento Interno de Trabajo, el Programa de Voluntariado Marista, el Código de Ética, la Política Marista de Protección a la Infancia y demás manuales, así como también en las circulares, decretos y leyes que los desarrollan.
2. Me comprometo a acatar las normas citadas en el Código de Ética de la COMUNIDAD MARISTA, así como las que tengan relación directa con las actividades desarrolladas por la COMUNIDAD; por lo que estoy al tanto que cualquier incumplimiento o violación a éstas da lugar al inicio de las acciones y/o sanciones administrativas a que haya lugar.
3. Conozco y acepto que es mi obligación informar de forma inmediata a través del conducto regular, cualquier hecho o conducta irregular que implique la vulneración al Código de Ética, tanto propia como de un tercero.
4. Comprendo que la aceptación del Código de Ética no constituye por ningún motivo, ni debe interpretarse como un contrato de trabajo por un período definido, así como tampoco la aceptación del mismo constituye una garantía de continuación de mi relación laboral.

Para constancia de lo anterior, firmo la presente aceptación en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____:

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

Identificación: _____

Glosario

Colaborador: Persona vinculada a la Comunidad mediante un contrato laboral sin distinción de su modalidad. (Trabajador/empleado).

Contratista: Persona que presta un servicio o realiza un encargo específico de forma independiente en la comunidad, por un tiempo y contraprestación determinada, asumiendo por su cuenta todos los riesgos que el servicio o el encargo implican.

Ética: Conjunto de directrices que guían el comportamiento de los seres humanos en la sociedad, así como en su vida profesional, que se establecen de acuerdo con los valores, costumbres, espiritualidad y, en general, por la forma de pensar que han desarrollado durante su crecimiento. Determina el actuar de una persona en relación con su familia, la comunidad, la sociedad y la profesión que desempeña.

Familia: Grupo de personas conformado por lazos de sangre o que está unido de acuerdo con una forma legal específica (matrimonio o unión marital de hecho) que tienen fuertes vínculos de afecto, solidaridad y desarrollan un proyecto de vida en común.

Familia Marista: Se considera para todos los efectos de este Código de Ética que toda persona que presta servicios a la misión evangelizadora en la Comunidad de Hermanos Maristas de la Enseñanza o se beneficia de dichos servicios, y además se compromete a vivir su vida con el mismo “espíritu mariano”, forma parte de la Familia Marista.

Laico: "Por laicos se entiende aquí a todos los cristianos, excepto los miembros del orden sagrado y del estado religioso reconocido en la Iglesia. Son, pues, los cristianos que están incorporados a Cristo por el bautismo, que forman el Pueblo de Dios y que participan a su manera de las funciones de Cristo, Sacerdote, Profeta y Rey. Ellos realizan, según su condición, la misión de todo el pueblo cristiano en la Iglesia y en el mundo" (897 Catecismo- LG 31).

Niño: Toda persona menor de 18 años sin distinción de sexo, de conformidad con lo señalado en el artículo 1 de la Convención Sobre los Derechos del Niño.

Principios: Normas que existen en la comunidad y que inspiran el quehacer diario, así como las actividades académicas o profesionales, y que todos los miembros de la comunidad están llamados a cumplir.

Responsabilidad Social: Compromiso que se tiene sobre el impacto que tendrán las decisiones que toma una persona o colectivo en la(s) comunidad(es) a las que pertenece, así como en la sociedad en general. Este compromiso busca que se mejoren o preservan condiciones de vida adecuadas para todos los seres humanos, respetando tanto a los demás como al entorno.

Voluntario: "Persona natural que, libre y responsablemente, sin recibir remuneración de carácter laboral, ofrece tiempo, trabajo y talento para la construcción del bien común en forma individual o colectiva". (Ley 720 del 24 de septiembre del 2001).

Valor: Cualidad que tienen los seres humanos y que les permite relacionarse con los demás de forma empática y asertiva. Ejemplo: respeto, amor, educación, tolerancia .

Bibliografía

- Arbués, Benito (2000). A propósito de nuestros bienes. Circular 406. Roma. Consultado en: <http://www.champagnat.org/510.php?a=5a&id=2989>
- Carta encíclica Laudato Si' del santo padre francisco sobre el Cuidado de la Casa Común. Consultado en: http://www.vatican.va/content/francesco/es/encyclicals/documents/papa-francesco_20150524_enciclica-laudato-si.html
- Concilio Ecu­mé­ni­co Va­ti­ca­no II (1964), Con­sti­tu­ción Dog­má­ti­ca So­bre la Igle­sia, Lumen Gentium, Capítu­lo I. Consultado en: http://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_const_19641121_lumen-gentium_sp.html#*
- Comunidad de Hermanos Maristas de la Enseñanza. Código de Buen Gobierno Corporativo, Política Antifraude y Anticorrupción, Política de Conflicto de Intereses y Política Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo" Consultado en: <https://www.fmsnor.org/politicadatosper>
- Comunidad de Hermanos Maristas de la Enseñanza. (2014) Código de Ética. Primera Edición. Consultado en: https://www.maristasnorandina.org/files/solidpol/Codigo_de_Etica.pdf
- Instituto de los Hermanos Maristas. (2020) Constituciones y estatutos. Roma. Consultado en: <https://champagnat.org/es/constituciones-y-estatutos-de-los-hermanos-maristas-2020/>
- Instituto de los Hermanos Maristas (1998). Misión Educativa Marista. Un proyecto para hoy. Roma. Consultado en: http://www.champagnat.org/maristas/Documentos/missaoEducativaMarista_ES.pdf

- Instituto de los Hermanos Maristas (2007). Agua de la Roca. Espiritualidad Marista que brota de la tradición de Marcelino Champagnat. Roma. Consultado en: <http://www.champagnat.org/000.php?p=130>
- Instituto de los Hermanos Maristas (2009). Documento final de XXI Capítulo General. Roma. Consultado en: <http://www.champagnat.org/203.php?caso=xxidocumentos>
- Instituto de los Hermanos Maristas (2009). En torno a la misma mesa. Roma. <http://www.champagnat.org/000.php?p=131>
- Secretaría General del Sínodo de los Obispos (2019). Documento Final Sínodo Amazónico. Consultado en: <http://www.sinodoamazonico.va/content/sinodoamazonico/es/documentos/documento-final-de-la-asamblea-especial-del-sinodo-de-los-obispo.html> ■



